



D/ 159

LEY Nº 19.330

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **17 JUL 2015**

Sr. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se autoriza la salida del país del buque guardacosta R.O.U. 11 "Río Negro" de la Armada Nacional, con una tripulación de 16 personas (Oficiales y Personal Subalterno), a efectos de participar en el Ejercicio "ACRUX VII", entre el 1º de agosto y el 20 de setiembre de 2015, debiendo navegar por la hidrovía Paraná-Paraguay (República Argentina) con escala en la ciudad de Asunción del Paraguay (República del Paraguay) y posterior navegación hasta puerto Murtinho (República Federativa del Brasil).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020